

RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL ASOCIADO UNIVERDSITARIO VIRGEN DE LA POVEDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN Y DE EXCLUÍDOS, DE LAS BOLSAS DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LOGOPEDA, COCINERO, GRUPO ADMINISTRATIVO/OFICIAL ADMINISTRATIVO, PINCHE, CELADOR Y LIMPIADORA/AUXILIAR HOSTELERÍA

Al amparo de lo establecido en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de febrero de 2016), la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Poveda en uso de las competencias atribuidas por la Resolución de 17 de marzo de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos de Sanidad y Consumo, así como la posterior Resolución de delegación de 12 de junio de 2018, dictó las siguientes Resoluciones por las que se aprueban la creación de las bolsas para la contratación de personal temporal en las categorías profesionales de:

- a) 29 de abril de 2010 bolsa de Logopeda
- b) 28 de mayo de 2010 bolsa de Cocinero
- c) 26 de abril de 2018 bolsa de Grupo Administrativo/Oficial Administrativo

y Resolución de 23 de septiembre de 2022, por la que se modifican las bases de las convocatorias de las bolsas:

- a) 18 de marzo de 2010 bolsa de Pinche
- b) 06 de abril de 2010 bolsa de Celador
- c) 10 de mayo de 2018 bolsa de Limpiadora / Auxiliar de Hostelería

En base a las competencias delegadas

## RESUELVE

### PRIMERO.

Aprobar como Anexos a esta Resolución, las relaciones provisionales por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a las bolsas de empleo para la contratación de personal temporal en las categorías profesionales de Logopeda, Cocinero, Grupo Administrativo/Oficial Administrativo, Pinche, Celador y Limpiadora/Auxiliar Hostelería, así como los excluidos con causa de exclusión (Anexo III). Estas relaciones están publicadas en la página web [www.comunidad.madrid/hospital/virgenpoveda/nosotros/recursos-humanos](http://www.comunidad.madrid/hospital/virgenpoveda/nosotros/recursos-humanos)

**Las puntuaciones corresponden a los méritos presentados hasta el día 15 de abril de 2025, con fecha de corte el 31 de marzo de 2025** baremadas por la Comisión de Valoración Paritaria para el control y seguimiento de las bolsas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1296115497797446038905**

**SEGUNDO.**

Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web [www.comunidad.madrid/hospital/virgenpoveda/nosotros/recursos-humanos](http://www.comunidad.madrid/hospital/virgenpoveda/nosotros/recursos-humanos) de la presente Resolución, para subsanar ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Poveda, si procediera, el defecto que haya motivado su exclusión así como su puntuación.

Villa del Prado, 28 de noviembre de 2025  
EL DIRECTOR GERENTE DEL  
HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA  
(P.D., Resolución de 12/06/2018)

